



# CANAL ÉTICO

## CANAL ÉTICO

Cumpliendo con el artículo 25 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, mediante la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, conocida como Whistleblowing, con entrada en vigor el 13 de marzo, se informa de la instauración de un canal de comunicaciones telemáticas, en la página [www.trans-sabater.com](http://www.trans-sabater.com) a través del canal ético, donde usted puede dirigirse para denunciar cualquier sospecha de comportamiento que juzgue delictivo y que pudiera tener relación con la Empresa.

Este canal está gestionado de manera externa por **AEMOL CONSULTING**, que garantiza la confidencialidad de las comunicaciones, así como la del denunciante.

Así mismo, puede optar por realizarlo a través de la página [www.sinacoso.es](http://www.sinacoso.es). Mediante esta plataforma deberá de indicar el CIF o el nombre de la empresa y realizar su denuncia anónima.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD CANAL ÉTICO

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Personales, se informa a los interesados y demás personas afectadas, que los datos de carácter personal que se recojan a través del Canal Ético serán tratados por **TRANS SABATER SL**.

El tratamiento de los datos de carácter personal recogidos por medio del Canal Ético tiene la única finalidad de ser tratados para poder investigar aquellos hechos que sean denunciados, velando así por el cumplimiento normativo de **TRANS SABATER SL**, siendo la base legal del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.

A este efecto, los interesados deberán aportar todos aquellos datos e información que sea adecuada, pertinente y esté estrictamente relacionada con el hecho que se pretenda comunicar por el Canal Ético, evitando toda aquella información de carácter personal que pudiera ser excesiva, inapropiada o altamente subjetiva. En el Canal Ético sólo se tratarán aquellos datos personales que sean imprescindibles para investigar el hecho comunicado. Puede que en alguna ocasión se solicite desde el Canal Ético una ampliación de información si la otorgada fuera insuficiente para llevar a cabo la finalidad de este tratamiento.

Igualmente se deberá evitar, siempre que no sea relevante para el hecho que se quiere comunicar, todos aquellos datos personales relativos a la salud o biométricos, la afiliación sindical, el origen étnico o racial, convicciones políticas o religiosas, opiniones políticas, así como datos relativos a la vida u orientación sexual del interesado o de las personas afectadas. Los interesados asumen la responsabilidad y la veracidad y exactitud de los datos aportados.

La utilización del Canal Ético obliga recordar que la imputación de hechos, con conocimiento de su falsedad o con temerario desprecio hacia la verdad, puede derivar en responsabilidades penales o civiles en los términos contemplados en el ordenamiento vigente.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación de las medidas de Investigación interna que resulten necesarias y, en su caso, se apliquen las medidas contractuales, disciplinarias o judiciales que se consideren oportunas. Con posterioridad, se procederá a la implementación de un control en la aplicación o en la base de datos, con el fin de impedir el tratamiento de los mismos, pudiendo accederse a los datos en caso de que así lo solicitaran las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para la atención de las posibles responsabilidades, y sólo durante el plazo de prescripción de dichas responsabilidades. Los datos de carácter personal de las comunicaciones que no sean admitidas a trámite se conservarán por el plazo máximo de tres meses (o seis meses en caso de circunstancias excepcionales).

Los datos recibidos a través del sistema podrán comunicarse a asesores, colaboradores y prestadores de servicios que participen o apoyen en las labores de investigación y tramitación de los expedientes de los hechos comunicados a través del Canal Ético. En el caso de que sea necesario llevar a cabo otras labores de investigación o la adopción de medidas tras la misma, podrán cederse los datos a empleados, departamentos o unidades de negocio de otras empresas de **TRANS SABATER, SL** que pudieran verse implicadas y/o afectadas.

Se informa a los interesados que se han adoptado las medidas adecuadas para garantizar que la identidad del denunciante sea confidencial y no se revele al denunciado u otras personas afectadas. Sin embargo, se informa de que puede ser necesario revelar su identidad a las personas implicadas en las investigaciones o en los procedimientos administrativos o judiciales posteriores iniciados a resultas de la investigación realizada.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiéndose por escrito al Departamento de Protección de Datos Personales, en la dirección de correo electrónico [info@aemol.com](mailto:info@aemol.com). En todos los casos se deberá indicar en el asunto "**CANAL ÉTICO**" y, en caso de que consideremos necesario para poder identificar al interesado, podremos solicitarle copia de un documento acreditativo de identidad.

Asimismo, los interesados tendrán derecho a reclamar ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos pertinente (<https://www.aepd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>) y, en particular, ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Para más información acerca del tratamiento de datos personales en **TRANS SABATER, SL**, los interesados pueden consultar nuestra Política de Privacidad en esta misma página web.